

APERTURA DE CURSOS

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, DR. D. IGNACIO M. GARZÓN,
EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 1917

Señor Rector:

Señores académicos y profesores:

Jóvenes alumnos:

Cumpliendo la prescripción reglamentaria, solemnizamos con este acto la apertura del año universitario, unidos todos por una sola aspiración y persiguiendo el mismo propósito, elevado y virtuoso cual es el de dignificar nuestro espíritu con la investigación de la verdad dentro de la ciencia jurídica individual y social.

Tres siglos van transcurridos a que nuestro Instituto, con admirable regularidad, funciona y se desenvuelve, cumpliéndose el ideal que animó al sabio y santo varón que lo fundó.

Anualmente las puertas del establecimiento se abren para dar paso a nuevos laureados que, dispersándose por distintos derroteros, penetran en las agrupaciones sociales, llevando en su conciencia el concepto del deber y el afán de la verdad.

Porque es necesario recordar y establecer como un principio indiscutible de sana función universitaria, que los soldados de esta casa, al abandonarla con el bagaje de conocimientos adquiridos en ella, antes que los fines especulativos de la profesión,

deben luchar por el mejoramiento social e individual de las colectividades en que desenvuelven su acción.

Este principio, combatido por espíritus más especulativos que sanos, podemos conceptuarlo como un postulado en la enseñanza superior.

El hombre, en su dualidad de materia y espíritu, tiende necesariamente al bien pleno que llena la capacidad de su alma y al bien material que satisface su existencia orgánica.

El primero, que responde a la inteligencia, a esa facultad que distingue al hombre de los demás seres de la creación, es de un orden superior a los bienes corpóreos tan efímeros como el organismo, tan relativos y finitos como las necesidades a que sirven; pues mientras éstos pasan y se esfuman con la satisfacción de la materia, los bienes del alma no pasan ni llenan, porque la facultad a que responden es insaciable, infinita, como insaciables e infinitas son las ansias del saber y el amor a la bondad.

Por eso, señores, en el desenvolvimiento integral de nuestras aptitudes, si queremos alcanzar el fin propio de la razón o el objeto específico de nuestro ser inteligente y libre, no podemos proceder sino ajustando la acción a la naturaleza y a la ley ética, es decir, encuadrándola dentro del conjunto de preceptos que determinan la honestidad de los actos libres y entre los cuales el primero, el supremo, como diría Kant, es hacer el bien y evitar el mal.

La verdad, señores, es una realidad; es tal o no lo es. No hay verdad y mentira en las cosas consideradas bajo el mismo aspecto, como no hay bien y mal en el mismo modo del ser, porque la mentira afirma lo que no existe, como el mal es la ausencia del bien; y para practicar el bien en el campo de la ética, para alcanzar la verdad en el estudio de la ciencia, disponemos de la razón y de la voluntad; pero ineficaces resultarían estas potencias del espíritu, propias de la esencia racional, naturales en nuestro ser, si no se acompaña a la facultad expansiva una mo-

dalidad particular y privilegiada, con lo cual se vencen todas las dificultades de orden relativo, se doblegan todas las pasiones, obteniéndose en definitiva el predominio de lo bueno sobre lo malo, el triunfo de la verdad sobre el error; tal condición o modalidad constituye la fuerza vital, por decirlo así, del libre albedrío; me refiero al carácter, señores alumnos, con el que se alcanza, se impone y se gobierna en todas las iniciativas de la acción humana: es la potencialidad del querer o no querer y que lleva al hombre al alcance pleno de sus propósitos y al triunfo final de sus esfuerzos.

A más carácter, más acción, más virtud y más efecto en el campo de la ciencia y del bien; y esa modalidad, si podemos considerarla a veces como innata en casos particulares, creo que por lo general se adquiere con el hábito, la cultura y la propia voluntad.

Con el carácter, jóvenes estudiantes, triunfaréis en todos los aspectos de vuestra acción individual; cultivadlo desde el aula, para el estudio, para la disciplina, para el orden, y estad seguros de que, acompañado con la inteligencia y la función volitiva, sabréis cumplir con vuestros deberes y podréis siempre haceros respetar en la incolumidad de vuestros derechos.

Señores académicos y profesores: Excusadme si las primeras palabras de esta breve alocución y el primer saludo haya sido a la juventud universitaria; considerad que esta cordial y simpática asamblea pertenece más a ella que a nosotros los profesores.

Son nuestros estudiantes que se apresuran a solemnizar con este acto la apertura de sus cursos y considero que es de cortesía universitaria presentarles la bienvenida en nombre de los maestros a cuyas aulas concurrirán desde hoy, procurando la cultura del espíritu con vuestras sabias conferencias.

Por lo que a nosotros respecta, señores académicos y profesores, son varias y complejas las cuestiones educacionales que urge resolver para el mejoramiento de la enseñanza y del adelanto intelectual.

El plan de estudios, tiempo hace a que exige una revisión, tanto en los ramos que comprende como en los programas que se dictan.

Varias de las materias se superponen, se repiten y hasta se absorben unas en las otras.

Claro es que la repetición de cualquier parte de la ciencia, lejos de ser perjudicial o indiferente, es de verdadera utilidad, dado que así se obtiene un conocimiento más extenso y más profundo de las cuestiones que abraza; pero no debemos negar que, en tal caso, es preferible cubrir los vacíos o claros que se notan en la enseñanza universitaria por la ausencia absoluta de otras materias, cuyo conocimiento y estudio son requeridos por la misma carrera profesional.

Así, pues, sin mayor recargo para los recursos ordinarios de la casa, podrían crearse nuevas cátedras suprimiéndose aquellas que, bajo distintas denominaciones, figuran en el plan de estudios, pero que por la similitud de las materias y de los programas, sería posible refundir las unas en las otras, sin menoscabo alguno para la enseñanza.

En cuanto a los programas, señores profesores, debemos tratar que ellos respondan realmente a los propósitos que se tuvieron al dictarlos.

Encuadrándose dentro de la prescripción reglamentaria, comprenden veinte bolillas; pero es el caso que, durante el curso del año, en muchos de ellos, no alcanzan a enseñarse diez, a pesar de la cumplida asistencia de profesores y alumnos; esto debe corregirse.

A ese efecto habrá que reducir la materia de cada bolilla, generalizar más los tópicos o concretarnos a simples enunciaciones de temas; no sabría indicar, desde luego y con precisión, el pro-

cedimiento mejor para llegar a tal resultado; pero no dudo que cada profesor sabrá encontrar dentro de su ramo el modo de que la totalidad del programa sea una verdad en los exámenes.

Creo que hablando de programas corresponde una breve referencia a nuestras materias codificadas.

Al respecto sabemos que existen dos sistemas informados por distintos criterios: uno, puramente doctrinario, por el que se estudia la legislación positiva, filosóficamente, *a priori*, que investiga las fuentes del derecho, analiza el texto, procurando penetrarla en su espíritu, estudiando los tratadistas y la legislación comparada y, por fin, se remonta a la Historia, para investigar el origen y la razón de ser de muchas disposiciones de la ley.

El otro sistema, que podríamos llamar de orden práctico y positivo, tiene por elemento básico de enseñanza el código mismo; desmenuza su articulado repitiendo con insistencia lo que él establece, sin otro raciocinio que remitir al estudiante a las fuentes citadas por el codificador y a los comentaristas de la ley; cuando más, se lleva al alumno al estudio comparativo con la legislación similar de otros pueblos civilizados.

Dada la índole de nuestro Instituto, creo que la adopción de uno u otro sistema, excluyente y simple, no responde a los propósitos de la carrera profesional que se cursa, ni es posible conciliarlo con el plan de estudios de nuestra Facultad de Derecho.

Esta casa, antes que especialistas o sabios en las distintas ramas de la ciencia jurídica, está destinada a formar profesionales o abogados que, al egresar de sus aulas, sepan y puedan defender las relaciones de justicia en las múltiples fases de la convivencia social.

Sin duda que el alumno adquiere los principios de la ciencia, en mayor o menor grado durante su ciclo universitario, pero el pleno dominio de la materia, los conocimientos profundos que lo harán en verdad un erudito o un virtuoso en la justicia y el derecho, puede afirmarse que sólo lo conseguirá en muchos años de

meditación y estudio, ahí, en el silencio de su aislamiento y después del término de su carrera.

Quiero decir entonces que debemos dedicar especial atención a nuestro derecho codificado, de suerte que el profesional salido de nuestra universidad no resulte un simple teorizador de nuestras leyes articuladas, única forma de llevar eficazmente a la práctica la defensa de los derechos dentro de la justicia individual y del orden social.

Aún no hemos solucionado, señores académicos, la situación anormal en que se encuentran los estudiantes del notariado; éstos, como se sabe, sin mayor preparación jurídica, están incorporados a los cursos regulares de derecho, asistiendo a las mismas clases, ajustándose a los mismos programas, salvo las limitaciones determinadas por los profesores de la materia.

No es posible que, sin estar penetrados ni de las nociones del derecho general, esos jóvenes aboquen el estudio del código civil, la más difícil, la más extensa y fundamental de nuestras leyes codificadas.

Debemos, pues, regularizar cuanto antes la situación de este grupo de estudiantes, establecer normalmente el curso de notariado con sus materias propias, sus programas especiales, fijándose el verdadero carácter y las limitaciones que deben tener los estudios de esa índole.

Señores académicos y profesores: Presumo que el año universitario que empieza será de intensa y provechosa labor en las distintas fases de la vida intelectual de la casa.

Las reformas al plan de estudios se encuentran ya ante la comisión de enseñanza y tengo informes de que sus ilustrados

miembros abordarán de lleno la consideración del asunto para presentar muy en breve su dictámen.

Se procura también modificaciones saludables a la carta orgánica del Instituto; un proyecto formulado por el consiliario Dr. Martínez Paz, se halla a la consideración del consejo superior y laudables son los esfuerzos del señor rector por el pronto despacho del asunto.

Espero que durante el corriente año, tanto las reformas al plan de estudios de nuestra Facultad como a los estatutos universitarios, tendrán su sanción definitiva, con lo cual se dará mayor impulso a la enseñanza, hacia el movimiento evolutivo de progreso que en estos últimos tiempos se realiza en los estudios superiores; pero respetemos siempre, señores, la tradición, no rechacemos en absoluto, como sistema didáctico en los cursos de filosofía, el "ratio studiorum" de Claudio Alquaviva, y así honraremos la memoria immaculada de fray Fernando.

Señores: Quedan inaugurados los cursos universitarios de derecho correspondientes al año 1917.
